

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39705** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, anuncia:

Que el procedimiento concursal Concurso Abreviado 1000032/2009 referente al concursado doña María Luisa García Fernández DNI 10594903E con domicilio sito en carretera General número 30 de trevías, por auto de fecha 27 de octubre de 2009 ha acordado los siguiente:

1- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 9 de septiembre de 2009, por no haberse admitido ninguna propuesta.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Oviedo, 27 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090083890-1